



**DELEGA FACULTAD DE ABSOLVER POSICIONES
EN FUNCIONARIO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N°

011

TEMUCO,

12 ENE, 2023

VISTOS:

- 1.-La ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 2.-El D.L. N° 1305 del año 1975 publicado en el Diario Oficial el 19 de Febrero de 1976 que Restructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.-El D.S. N° 397 (V y U) del año 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 4.-La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El D.S. N° 12 de fecha 27.04.2022 (V. y U.) que nombra a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se ha citado a esta Secretaria Regional Ministerial a absolver posiciones en dicha calidad ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en Causa RIT N° T-230-2022, RUC N° [REDACTED] para el día 16 de enero de 2023.-
- 2.-Que el artículo 454 N°3, inciso segundo, del Código del Trabajo dispone: "La persona citada a absolver posiciones estará obligada a concurrir personalmente a la audiencia, a menos que designe especialmente un mandatario para tal objeto, el que, si representa al empleador, deberá tratarse de una de las personas a que se refiere el artículo 4° de este Código. La designación del mandatario deberá constar por escrito y entregarse al inicio de la audiencia, considerándose sus declaraciones para todos los efectos legales como si hubieren sido hechas personalmente por aquél cuya comparecencia se solicitó."
- 3.-Que, la fecha de audiencia fijada para absolver posiciones en el citado juicio coincide con la imposibilidad de concurrir personalmente, por funciones inherentes a mi cargo de Secretaria Regional Ministerial, considerando la existencia de compromisos asumidos con anterioridad.
- 4.-Que, el asunto ventilado en la causa citada, trata sobre materias propias de la Unidad Jurídica de esta Secretaría Regional Ministerial, la cual tiene dentro de sus funciones el asesorar a la suscrita acciones en la estructura funcionaria.

5.-La necesidad de delegar facultad de absolver posiciones en la causa señalada.

RESUELVO:

Delegase la facultad de absolver posiciones en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y de esta Secretaría Regional Ministerial a don César Edgardo Garrido Stappung, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], abogado, asesor jurídico, a efecto que comparezca al Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en Causa RIT N° T-230-2022, RUC N° [REDACTED] en que se citó a absolver posiciones a la suscrita.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARAUCANIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION

- Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.
- Consejo de Defensa del Estado.